



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0734-2016-UNAP  
Iquitos, 28 de junio de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 0986-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 23 de junio de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre otorgamiento de viático y asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0681-2016-UNAP, de fecha 14 de junio de 2016, se autorizar, el viaje a la ciudad de Lima el 26 de junio de 2016, a don Joel Manuel Elaluf Chávez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y de don Denis Vásquez Cárdenas, con nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General de Administración, quienes asistirán al curso Taller 100% práctico "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE V3.0", organizado por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector (i) otorgar a don Joel Manuel Elaluf Chávez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y a don Denis Vásquez Cárdenas, con nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General antes mencionada, un día de viático por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción del curso Taller 100% práctico "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE V3.0";

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar, un día de viático por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles) a don Joel Manuel Elaluf Chávez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y a don Denis Vásquez Cárdenas, con nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),Arch(2)  
mpc



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Iquitos, 22 de junio del 2016

Oficio N° 84-UA/OEC-OGA-UNAP-2016

Ing.

ELIZABETH BOHABOT GOMEZ

Jefe de la Oficina General de Administración-UNAP

Presente.-



Asunto: **Solicito Viáticos para Capacitación a evento del OSCE**  
REF : Carta N° 161-UA/OEC-OGA-UNAP-2016

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), organiza el Curso Taller 100% práctico "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE V3.0", que se realizará en la ciudad de Lima el día 26 de junio 2016 del presente año; pero por motivo del ponente, como de la formación de grupo se cambió de nueva fecha que se llevará a cabo el día 10 de julio del presente.

Por lo que solicito amablemente a usted, sirva ordenar a quien corresponda, la autorización para que se nos otorgue un (01) día de viático más el monto de S/. 300.00 Soles que es el costo de inscripción para la participación en el mencionado evento de capacitación de los siguientes participantes:

- |                                |                           |
|--------------------------------|---------------------------|
| 1) Ing. Joel Elaluf Chávez     | - Personal Administrativo |
| 2) Tec. Denis Vásquez Cárdenas | - Personal Administrativo |

Es preciso señalar que la referida solicitud se ampara en el *Art. 4, literal 3,4* del Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

*"Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE."*

*Mediante directivas el OSCE establece las estrategias, los procedimientos y requisitos para la certificación, así como para la acreditación de las instituciones o empresas con la finalidad de que estas capaciten a los operadores en aspectos vinculados con las contrataciones del Estado".*

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

.....  
Ing. Joel Manuel Elaluf Chávez  
Coordinador de la Oficina de Procesos - UNAP



C.c.: Archivo